

Y, de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil».

Madrid, 25 de septiembre de 2008.—Secretaría Judicial, María Teresa Domínguez Velasco.—57.098.

EL PINATAR C.F.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en la ejecución número 89/07 dimanante de autos 132/07, que se sigue en este Juzgado de lo Social número 2 de Cartagena, a instancias de don David Cordón Mesa, se ha dictado auto en esta fecha que declara la insolvencia total con carácter de provisional de la ejecutada El Pinatar C.F. por importe de 1.200 euros de principal, y para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, conforme a lo establecido en el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente.

Cartagena, 24 de septiembre de 2008.—Secretaría judicial, Fuensanta Corbalán García.—57.411.

ELIMAR 80, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en avenida del Mediterráneo, número 230, Rincón de la Victoria, Málaga, el día 19 de noviembre de 2008, a las once horas, en primera convocatoria, y si procede, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales: Balance, Memoria, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y aplicación del resultado, referido al ejercicio de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general de accionistas, en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley y facultades para elevar a público los acuerdos adoptados hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Los accionistas podrán obtener para su examen a partir de hoy, en el domicilio social de forma gratuita, copia de las cuentas anuales y de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como pedir la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Rincón de la Victoria, 9 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración y Consejero Delegado, Tomás de Benito González.—58.542.

ENRIQUE NÚÑEZ ÁLVAREZ (CONSTRUCCIONES E. NÚÑEZ)

Que en el procedimiento de ejecución n.º 131/07 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Enrique Núñez Álvarez (Construcciones E. Núñez), se ha dictado auto con fecha 3 de septiembre de 2008, por el que se declara la insolvencia total de Enrique Núñez Álvarez (Construcciones E. Núñez) por importe de 9.232,5 euros.

Gijón, 29 de septiembre de 2008.—Secretaría, Carmen Villar Sevillano.—57.416.

ESMA CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Loreto García Garrigues, Secretaria Judicial del Juzgado Social 2 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento laboral comunico que en el

proceso de ejecución número 79/2008 instruido por este Juzgado Social 2 de Granollers a instancias de El Hassan Ballach y otro contra Esma Construcciones y Reformas, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en esta fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Esma Construcciones y Reformas, Sociedad Limitada, por el importe de 39.194,68 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 1 de octubre de 2008.—Secretaría Judicial, María Loreto García Garrigues.—57.169.

FERRALLAS Y ENCOFRADOS ECUA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 12/08, seguido en este Juzgado a instancia de Carlos Iván Chuqui Toapanta, contra Ferrallas y Encofrados Ecu S.L se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«a) Declarar al ejecutado “Ferrallas y Encofrados Ecu, S.L.”, en situación de insolvencia parcial por importe de 11.818,42 euros de principal, más la cantidad de 2.069,88 euros calculados para intereses legales y costas del procedimiento, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 23 de septiembre de 2008.—M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid.—57.149.

GAESCO CREIXEMENT INVERSIONS, SICAV, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 13 de mayo de 2008, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrarse el día 12 de noviembre de 2008, en el domicilio social, a las 18,00 horas, en primera convocatoria y el día 13 de noviembre de 2008, en el mismo lugar, a las 18,30 horas, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la fusión por absorción del fondo de inversión Gaescoquant FI como absorbente y la sociedad «Gaesco Creixement Inversions, SICAV, S.A.», como absorbida, de acuerdo con el proyecto de fusión cuyas menciones mínimas se incluyen, según establece el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas al final de la presente convocatoria.

Asimismo, aprobación, en su caso, del informe de los Administradores sobre los extremos a que se refiere el artículo 238.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sometimiento de la fusión al régimen tributario establecido en el capítulo VIII del título VII del RD Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y disposiciones concordantes y complementarias.

Segundo.—Aprobación, como Balance de fusión de referencia, el cerrado a 30 de abril de 2008.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, la sociedad pone a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio o para su entrega o envío gratuito, el texto íntegro de los siguientes documentos:

- Proyecto de fusión.
- Informe del experto independiente sobre el proyecto de fusión.

c) Informe de los Administradores de las dos sociedades sobre el proyecto de fusión.

d) Cuentas anuales e informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las dos IIC que participan en la fusión, así como los correspondientes de los Auditores de cuentas.

e) Balance de fusión de referencia de las dos IIC afectadas, verificados por los Auditores de cuentas e informes de éstos.

f) Estatuto y reglamento vigentes de las dos IIC.

g) Relación de los nombres y apellidos, edad, nacionalidad y el domicilio de los Administradores de las IIC que participan en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Finalmente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se reproduce a continuación las menciones mínimas del proyecto de fusión.

a) Denominación y domicilio de las IIC que participan en la fusión y datos identificadores de su inscripción registral.

1) Fondo absorbente:

Denominación: Gaescoquant, FI.

Domicilio social: Av. Diagonal, número 427 bis-429, de Barcelona.

Datos identificadores Registro Mercantil: Registro Mercantil de la provincia de Barcelona, al tomo 30.577, folio 213, hoja número B-177.894, inscripción 1.ª NIF E-61-637435.

2) Sociedad absorbida:

Denominación: «Gaesco Creixement Inversions, SICAV, S.A.».

Domicilio social: Av. Diagonal, número 427 bis-429, de Barcelona.

Datos identificadores Registro Mercantil: Registro Mercantil de la provincia de Barcelona, al tomo 31.104, folio 179, hoja número B-184.297, inscripción 1.ª NIF A-61-780243.

b) Tipo de canje de las acciones: El tipo de canje de las acciones por participaciones está determinado en función del valor liquidativo de los patrimonios calculado de acuerdo con la normativa específica vigente, en este caso, el valor liquidativo que se aplicará para la ecuación de canje será el correspondiente al día anterior a la fecha de celebración de la Junta general extraordinaria de accionistas de la SICAV que acuerde la fusión.

La ecuación de canje será la siguiente:

$$Z = \frac{\text{Valor liquidativo B1}}{\text{Valor liquidativo Ab}}$$

siendo, Z: La proporción del canje de las acciones. Ab: El fondo absorbente, B1: La sociedad absorbida.

Obtenida la proporción (Z), se aplicará un tipo de canje entre las participaciones del fondo absorbente y la sociedad absorbida que permita ajustar al máximo el número de acciones a canjear entre cada entidad con la cantidad Z, al efecto de que la compensación en efectivo sea la más pequeña posible y, por tanto que el valor de la inversión de los accionistas de la sociedad absorbida sea lo más ajustado posible al valor de la inversión que tendrán en el fondo absorbente. Si bien el fondo emitirá las participaciones necesarias para dar contrapartida a los accionistas de la sociedad absorbida, con lo cual no habrá compensación en efectivo metálico.

c) Procedimiento de canje de las acciones. Fecha de participación en las ganancias sociales del fondo absorbente: El canje de las acciones por participaciones tendrá lugar durante un plazo de un mes a contar desde el día posterior al de la inscripción de la escritura de fusión en el registro mercantil de Barcelona. El canje de las acciones por participaciones no supondrá desembolso alguno para los accionistas.

Dicho canje se realizará, al estar representadas las acciones en anotaciones en cuenta, a través de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, actuando como entidad agente «Gaesco Bolsa S.V., S.A.», quien coordinará todo el proceso de canje de las acciones.